



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

- 24



BUENOS AIRES, 23 ENE 2013

VISTO el Expediente N°5660/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual el/la INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO, solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA, con el fin de expedir el/los título/s de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA, dependiente de la VICERRECTORÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA según lo aprobado por Resolución del Rector N° 082/11, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al/los título/s propuesto/s.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que en el proceso de evaluación de la carrera referida, se recabó la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y la de un experto en la materia, quienes señalaron algunas observaciones al proyecto, las que fueron consideradas por la Universidad peticionante.

Que las actividades propuestas como alcances del/los título/s guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el/los mismo/s.

Que si en el futuro, el/los título/s mencionado/s fuera/n incluido/s en la

[Firma]

[Firma]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº **- 24**



lista que prevé el artículo 43 de la Ley N° 24.521, deberá adecuarse a las exigencias que se establezcan para esos casos, por lo cual la autorización y el reconocimiento oficial que se otorgan quedan sujetos a tal condicionamiento.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la institución universitaria: INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA, dependiente de la VICERRECTORÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, con el fin de expedir el/los título/s de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA, a expedir por el/la INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del/los título/s de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA, a las propuestas por la Universidad como alcances del/los mismo/s y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

gr. f.p.

- 24

RESOLUCION Nº

[Firma]

[Firma]

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

- 24 -



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA, QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO, VICERRECTORÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA

- Conducir y desempeñarse en distintos ámbitos, niveles e instituciones en el campo de la Actividad Física.
- Planificar, ejecutar y evaluar planes y programas de Actividad Física y entrenamiento para diferentes edades y grupos poblacionales en distintos ámbitos institucionales, públicos y privados.
- Desarrollar investigaciones en equipos multidisciplinarios que intervengan en programas sociales, recreativos y deportivos.
- Aplicar los avances y principios del entrenamiento para optimizar los distintos niveles de rendimiento en los deportes tanto a nivel amateur como profesional.
- Desarrollar y ejecutar programas de trabajo vinculados a la Actividad Física adaptada a los distintos grupos etáreos.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación

- 24



ANEXO II

INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL GRAN ROSARIO, VICERRECTORÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA

TÍTULO: LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1º AÑO - 1º CUATRIMESTRE - CICLO GENERAL DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS

1	Anatomía I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Sociología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
3	Psicología General	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Física Biológica I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
5	Química Biológica I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
6	Introducción a la Actividad Física	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

1º AÑO - 2º CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECÍFICO

7	Anatomía II	Cuatrimestral	4	64	1.1.1.	Presencial	
8	Química Biológica II	Cuatrimestral	3	48	1.5.1.	Presencial	
9	Entrenamiento I	Cuatrimestral	5	80	1.6.1.	Presencial	
10	Histología I	Cuatrimestral	4	64	1.5.1.	Presencial	
11	Epistemología	Cuatrimestral	2	32	1.2.1.	Presencial	

2º AÑO - 1º CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECÍFICO

12	Histología II	Cuatrimestral	4	64	1.10.2	Presencial	
13	Biomecánica I	Cuatrimestral	4	64	1.1.1. 1.4.1.	Presencial	
14	Fisiología I	Cuatrimestral	4	64	1.8.2. 1.10.2	Presencial	
15	Entrenamiento II	Cuatrimestral	5	80	1.9.2.	Presencial	
16	Deportes I (Individuales)	Cuatrimestral	6	96	1.6.1.	Presencial	
16	Actividades Físicas Adaptadas I	Cuatrimestral	4	64	1.9.2.	Presencial	

2º AÑO - 2º CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECÍFICO

18	Deportes II (Individuales)	Cuatrimestral	6	96	2.16.1.	Presencial	
19	Entrenamiento III	Cuatrimestral	5	80	2.15.1	Presencial	
20	Práctica Deportiva I	Cuatrimestral	5	80	2.16.1.	Presencial	
21	Biomecánica II	Cuatrimestral	4	64	2.13.1	Presencial	
22	Fisiología II	Cuatrimestral	4	64	2.14.1.	Presencial	
23	Actividades Físicas Adaptadas II	Cuatrimestral	4	64	2.17.1.	Presencial	

3º AÑO - 1º CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECÍFICO

24	Fisiología del Ejercicio I	Cuatrimestral	4	64	2.22.2.	Presencial	
25	Entrenamiento IV	Cuatrimestral	5	80	2.19.2.	Presencial	
	Evaluaciones Aplicadas al						



Ministerio de Educación

- 24



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
26	Entrenamiento I	Cuatrimstral	4 **	64	2.19.2.	Presencial	
27	Deportes III (Colectivos)	Cuatrimstral	6	96	2.19.2.	Presencial	
28	Práctica Deportiva II	Cuatrimstral	5	80	2.20.2.	Presencial	
29	Psicología del Deporte I	Cuatrimstral	3	48	1.3.1.	Presencial	

3° AÑO - 2° CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECIFICO

30	Deportes IV (Colectivos)	Cuatrimstral	6	96	3.27.1.	Presencial	
31	Práctica Deportiva III	Cuatrimstral	5	80	3.28.1.	Presencial	
32	Introducción a la Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	2	32	1.11.2.	Presencial	
33	Psicología del Deporte II	Cuatrimstral	3	48	3.29.1.	Presencial	
34	Fisiología del Ejercicio II	Cuatrimstral	4	64	3.24.1.	Presencial	
35	Evaluaciones Aplicadas al Entrenamiento II	Cuatrimstral	4	64	3.26.1.	Presencial	

4° AÑO - 1° CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECIFICO

36	Gestión y Administración de la Actividad Física y el Deporte	Cuatrimstral	5	80	-	Presencial	
37	Practica Deportiva IV	Cuatrimstral	5	80	3.31.2.	Presencial	
38	Nutrición e Hidratación Deportiva	Cuatrimstral	5	80	3.34.2.	Presencial	
39	Metodología de la Investigación Aplicada a la Actividad Física	Cuatrimstral	5	80	3.32.2.	Presencial	
40	Entrenamiento V	Cuatrimstral	5	80	3.25.1.	Presencial	
41	Seminario de Tesina	Cuatrimstral	3	48	4.39.1.	Presencial	

4° AÑO - 2° CUATRIMESTRE - CICLO DISCIPLINAR ESPECIFICO

42	Informática Aplicada	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
43	Entrenamiento VI	Cuatrimstral	5	80	4.40.1.	Presencial	
44	Práctica Deportiva V	Cuatrimstral	5	80	4.37.1.	Presencial	
45	Electiva A	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	1 *
46	Electiva B	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
47	Electiva C	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

TESINA	---	0	-	-	---	
Informática	---	0	-	-	---	2 *
Idioma	---	0	-	-	---	3 *

TÍTULO: LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3072 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La dirección de la carrera pondrá a consideración del Consejo Académico del



Ministerio de Educación

- 24



Instituto Universitario la propuesta de los Espacios Curriculares y Correlatividades de los Espacios Curriculares Electivos.

2 * Previo a la finalización del cursado de los Espacios Curriculares correspondientes al Segundo Cuatrimestre del Tercer Año, los alumnos deberán acreditar competencia en manejo de: entorno Windows, sistema de archivos, administración de archivos, procesamientos de textos, planilla electrónica, presentaciones, tratamiento simple de imágenes gráficas, correo electrónico, navegación en Internet y descarga de archivos.

3 * Antes de finalizar el cursado de las asignaturas correspondientes al Segundo Cuatrimestre del Tercer Año de la Carrera, los alumnos deberán acreditar dos niveles de idioma Inglés, competencia en traducción y comprensión de textos técnicos propios de la disciplina en idioma inglés.

[Firma manuscrita]